

SECRETARIA. Expediente N° 23 001 31 05 003 2021-00104-00.
Montería, Veintinueve (29) de Noviembre de 2023.

Al despacho de la señora juez, informando que ad portas de celebrarse la audiencia del artículo 77 del CPL la que se encuentra programada para el día 29 de noviembre de 2023 a las 3:00 pm; La apoderada judicial del demandado LEOPOLDO VERBEL VERBEL presenta al correo institucional del Juzgado j03lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.co solicitud de aplazamiento de la audiencia, por motivos de salud toda vez que se encuentra incapacitada, lo que la imposibilita asistir a dicha diligencia, por ello adjunta la respectiva incapacidad. PROVEA.

**MIGUEL CASTAÑO PEREZ
SECRETARIO**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL
CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA
Montería, veintinueve (29) de Noviembre de 2023**

Proceso	ORDINARIO LABORAL
Radicado No.	23-001-31-05-003-2021-00104-00
Demandante:	MANUEL RAMON RUIZ PERALTA
Demandados:	LEOPOLDO VERBEL VERBEL y ARCIRA VARGAS QUINTERO

En escrito presentado el día 28 de Noviembre de 2023, la apoderada judicial del demandado LEOPOLDO VERBEL VERBEL, solicita al Juzgado el aplazamiento de la audiencia del día 29 de noviembre de 2023 en razón a que por motivos de salud se encuentra incapacitada, por ello aporta incapacidad medica por parte de la ODONTOLOGA SUGEL HERRERA TORRES en la que acredita como fecha de la incapacidad desde el día 28 de noviembre hasta el 01 de diciembre de 2023.

Por lo demás, como la audiencia por desarrollar el día 29 de noviembre de 2023, es la del artículo 77 Cptss, la que implica que su asistencia es trascendental para la defensa de los intereses de la parte que representa atendiendo a que es su abogado de confianza; y como se aporta la prueba sumaria de la imposibilidad de asistencia, la misma, se tendrá como causa justificativa de su inasistencia.

Con base a lo anterior, el Juzgado decretará el aplazamiento de la audiencia del artículo 77 del CPT SS, para lo cual se señalará como nueva fecha para llevarla a cabo el día 13 de febrero de 2024, a las 3:00 p.m.

Acorde con lo dicho se,

RESUELVE

PRIMERO: APLAZASE la audiencia del artículo 77 Cptss, que viene fijada para el día 29 de noviembre de 2023 hora 3:00pm, por las razones anotadas en la motiva del presente auto.

SEGUNDO: FÍJESE el día 13 de febrero de 2024, a las 3:00 p.m., como nueva fecha para la audiencia del artículo 77 del CPTSS, la que se realizarán de manera virtual, utilizándose los medios tecnológicos disponibles en los términos del artículo 14 del ACUERDO PCSJA20-11567 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, *y se adoptarán las medidas necesarias para lograr la recepción de las pruebas decretadas en este proceso.*

TERCERO: PROCEDASE a la inmediata notificación a las partes en este proceso a través de los correos electrónicos suministrados, haciéndoseles saber que a través de los mismos se les enviarán los datos necesarios para que se conecten para la celebración de la audiencia.

CUARTO: POR SECRETARÍA, SE ORDENA el ingreso de este auto en Estado por TYBA Justicia XXI WEB.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**LORENA ESPITIA ZAQUIERES
JUEZ**

Firmado Por:

Lorena Espitia Zaquieres

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a8de8151a1646c6c2e0f9184bcaf3bdfd498cfad743205aa162404c2b2dfa94**

Documento generado en 29/11/2023 11:30:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>